

Suiza: Aclaraciones electorales de la Embajada de España

BERNA. (Efe.)—Con relación al derecho a voto en las próximas elecciones españolas de las personas de esa nacionalidad residentes o emigrantes en Suiza, la Embajada de España en Berna aclaró ayer que en junio pueden votar todos aquellos mayores de edad incluidos en el censo y que se hallen en pleno uso de los derechos civiles y políticos, aunque deberán desplazarse a los lugares donde estén censados, debido a que la legislación suiza no permite los votos por correo.

Esta aclaración de la Embajada sale al paso de informaciones difundidas por la agencia noticiosa suiza ATS, que lanzó ayer una noticia titulada «Los españoles de Suiza no podrán votar», en cuyo texto sostenía que si bien Suiza prohíbe a los extranjeros el voto por correspondencia, los emigrantes españoles tampoco podrán votar, aunque se trasladen a España, por no permitirlo la ley española.